



Número 011

Guadalajara, Jal; a 20 JUL. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 4 fracción V, VI y XV, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- Que según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

Así mismo, el artículo 4 de dicho ordenamiento, en sus fracciones V, VI, IX y XV, señala que se consideran servicios de asistencia social la prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a las personas que lo necesiten, especialmente a menores, adultos mayores, personas con discapacidad, incapaces o indigentes; la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales, entre otros.

1  
2



2.- Que a efecto de cumplir con sus funciones, entre ellas la de promover y prestar servicios de asistencia social, así como promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social y realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, es que a través del memorando número DCS/252/2011 de fecha 05 de julio del 2011, la LCC. Miriam Ramírez Nahúm, Directora de Comunicación Social de este Organismo, solicitó autorización para llevar a cabo la adquisición de 200 suscripciones de la revista "CUMBRE", mediante el procedimiento de adjudicación directa, durante una vigencia de 6 meses, a partir del mes de julio y hasta diciembre del 2011, a razón de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) cada una, con un costo aproximado de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Lo anterior motivado por las características propias con las que cuenta este medio informativo, el cual está dirigido a Padres de Familia y público en general que tengan interés en temas relativos a la educación y con una orientación de promoción a la familia y sus valores. La revista Cumbre tiene el aval de la Unión Nacional de Padres de Familia, A.C.

3.- Los recursos con los cuales se pretende realizar la adquisición de la suscripción antes descrita son de origen estatal, por lo que es aplicable la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, que al respecto señala en la fracción I del artículo 13:

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I. Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite..."

4.- Tomando en consideración lo anterior y conforme a la justificación expuesta en la solicitud presentada por la LCC. Miriam Ramírez Nahúm, Directora de Comunicación Social de este Organismo, para la adquisición de 200 suscripciones de la revista "CUMBRE", mediante el procedimiento de adjudicación directa, de la cual se desprende que dicha revista tiene características propias, las cuales son las necesarias para las funciones que lleva a cabo este Organismo, por lo que resulta procedente aplicar el procedimiento consistente en adjudicación directa, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y



demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, se determina que esta Dependencia, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa, realice la adquisición de 200 suscripciones de la revista "CUMBRE", mediante el procedimiento de adjudicación directa.

**SEGUNDO.-** La adquisición a la que se refiere el punto anterior deberá realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo al LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA, Director de Recursos Financieros, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al CPA. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno y al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**ATENTAMENTE**  
**"TRABAJAMOS POR LA FAMILIA"**

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TESTIGOS**

**LAE. JOSÉ GUILLERMO CUENCA**  
**ZAVALA**  
**SUBDIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRATIVO**

**LCTC. ANA MARIA DE FATIMA**  
**HERNANDEZ MORAN**  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE**  
**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**MEMORANDO No. DJ-577/2011-2**

**Para:** L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P.A. GREGORIO ANAYA LÓPEZ  
CONTRALOR INTERNO  
C. LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Guadalajara, Jalisco; 25 de julio de 2011.

En atención al punto TERCERO del Acuerdo 011 fechado el 20 de julio de 2011, para la adquisición de 200 suscripciones de la revista CUMBRE, que emite el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en que ordena comunicar tal acuerdo a las autoridades al rubro superior indicadas, es que se procede a correr traslado en copia fotostática del mismo, en los términos previstos, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO  
25 JUL 2011  
15:15

ATENTAMENTE SISTEMA DIF JALISCO  
"Trabajamos por la Familia" RECIBIDO

25 JUL. 2011

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
c.c.p. Expediente

FAMM

DIF JALISCO  
RECIBIDO  
25 JUL 2011  
15:14:10  
CONTRALORIA INTERNA

DIF JALISCO  
25 JUL. 2011 3:11  
RECIBIDO  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



*Ju. Moreno*  
*EXP. Vicky*

**MEMORANDO No. 279/DCS/11**

**M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz**  
**Jefe del depto. Acuerdos y Asunto Jurídicos**  
**Presente**

Estimado Mtro. Alonso, con el placer de saludarlo hago llegar a usted un tanto del acuerdo correspondiente a la adjudicación directa para la suscripción de la revista "CUMBRE", debidamente signada por su servidora y nuestros Subdirectores Generales Administrativo y de Fortalecimiento Municipal.

Lo anterior para la guarda y custodia del documento, como lo hace mención en su memorándum DJ-540/2011-2.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jal., julio 22 del 2011

*Miriam Ramírez Nahum*  
L.C.C. Miriam Ramírez Nahum  
Directora de Comunicación Social

DIF JALISCO  
DIRECCION JURIDICA  
22 JUL 2011  
11:30  
RECEIBIDO  
1579

**"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"**

c.c. Archivo.  
MRN/ira\*